



CIRCULAR 002

Pereira, 01 de Febrero de 2020

PARA TODOS LOS ASOCIADOS HABILES

ASUNTO: Convocatoria para postulación de Junta Directiva y Comité de Control Social

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Comfamiliar en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 60 y 73 del Estatuto vigente y considerando que>

- A. Todos y cada uno de los Asociados hábiles posee el libre derecho de elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva o del Comité de Control Social.
- B. Que es obligación de la Junta Directiva garantizar una elección transparente y democrática.
- C. Que los Asociados deben tener plena libertad de escoger a sus representantes.
- D. Que la Asamblea este año será **GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE DELEGADOS**.

En reunión extraordinaria Nro. 002 del 01 de febrero de 2021, resuelve convocar a todos los Asociados hábiles interesados en integrar la Junta Directiva, al igual que el Comité de Control Social para que se inscriban entre el 12 al 25 de Febrero de 2021, de la siguiente forma:

- 1. Se elegirán en la Asamblea General Ordinaria No presencial de Delegados **cinco (5)** miembros principales y **cinco (5)** suplentes para conformar la **Junta Directiva**
- 2. Se elegirán en la Asamblea General Ordinaria No presencial de Delegados **tres (3)** miembros principales y **tres (3)** suplentes para conformar el **Comité de Control Social**
- 3. La inscripción se hará a través de nuestros correos: contabilidad@facor.co y cobranzas@facor.co.
- 4. El postulado deberá enviar con la inscripción la hoja de vida y la carta de aceptación del cargo debidamente firmadas y escaneadas a los correos citados anteriormente.



Para todos los casos, cada postulación informará claramente si está dirigida a la Junta Directiva o al Comité de Control Social. El postulado deberá estar presente en la Asamblea.

Con base en los artículos 60 y 73 del estatuto Vigente, recordamos las condiciones para ser elegido miembro de Junta Directiva y Comité de Control Social

1. Ser asociado activo de FACOR.
2. Tener como mínimo un (1) año continuo de afiliación.
3. Que se encuentren al corriente en todo lo referente a sus obligaciones vigentes con FACOR
4. Tener disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones, jornadas de trabajo y capacitaciones que convoque el Fondo de Empleados, necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
5. No haber sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones durante el año anterior contado a partir de la fecha de instalación de la Asamblea General que lo postulo.
6. No estar dentro de algunas de las incompatibilidades previstas en el presente estatuto, en las disposiciones legales vigentes o en inhabilidad para el ejercicio del cargo, declarada por el organismo gubernamental encargada de la Inspección, Control y Vigilancia del Fondo.
7. Haber demostrado interés a favor del desarrollo y consolidación del Fondo y de su proyección a la comunidad en general.
8. Acreditar Formación debidamente Certificada en Economía Solidaria en el nivel básico y el avanzado (de acuerdo con las normas legales vigentes),
9. Demostrar capacidades, aptitudes, conocimientos, integridad, ética y destreza de quienes ejercen la representatividad para su correcto desempeño.
10. No tener antecedentes penales y disciplinarios en la última institución pública o privada donde haya laborado, como tampoco presentar malos antecedentes crediticios y comerciales.

JORGE ELIECER GIRALDO TAPASCO
Presidente Junta Directiva